

DELEGANDO FUNCIONES DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos, 13 ABR 2026

VISTO:

Que el día 14 de abril de 2026 la Sra. Presidente de la Municipalidad de Victoria se ausentará de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se deben delegar las funciones de la Presidencia para dar continuidad a las diligencias de la Administración Municipal;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104° de la Ley N° 10.027, y su modificatoria ley 10.082, la designación recae sobre un secretario del Departamento Ejecutivo cuando la ausencia de la Presidente Municipal no exceda los **cinco (5) días hábiles**.

Que, en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107° inc. u) de la Ley de Municipios N° 10.027 y su modificatoria, Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:


Artículo 1°: Delegar las funciones inherentes al cargo de Presidente de la Municipalidad de Victoria, en la titular de la Secretaría de Gobierno, Lic. Lucina Menescardi, DNI 29.795.150. La delegación ocurrirá el día 13 de abril 2026, a partir de las 13:00 horas y durante toda la jornada del día 14 de abril de 2026.

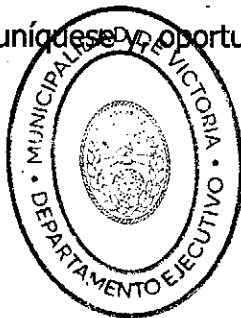
Artículo 2°: DELEGAR las funciones inherentes al cargo de la Secretaría de Gobierno al titular de la Secretaría de Hacienda, CPN Nicolás Mathieu, DNI N° 33.624.783.

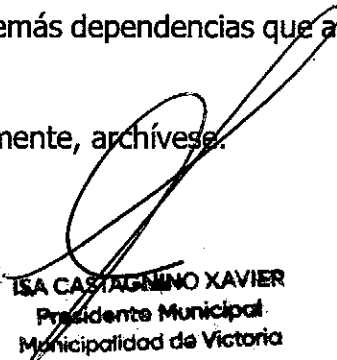
Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 4°: Pasar a las Secretarías, Direcciones y demás dependencias que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


EDUARDO M.G. PARRA
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria